

Número 1188

**LAS TORRES DE COTILLAS****EDICTO**

Habiéndose aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación en su sesión del 30-12-94, la modificación del artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por la realización administrativa de la Licencia de apertura de establecimiento, se expone al público el texto íntegro del mismo, que es del siguiente tenor literal:

1.— El importe de la cuota anual del Impuesto de Actividades Económicas, sin tener en cuenta las bonificaciones a la misma, cuando las hubiere.

2.— Para las actividades exentas no sujetas a Impuesto de Actividades Económicas.

3.— Tratándose de locales en que se ejerzan más de un comercio o industria, por el mismo o diferente titular, sujetos al pago de varias licencias, se tomará como base independiente cada Impuesto de Actividades Económicas y titular.

Las Torres de Cotillas, 18 de enero de 1995.— El Alcalde, José Beltrán Abellán.

Número 1189

**LA UNIÓN****EDICTO**

Por doña Martínez Escudero Moreno ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de autoservicio de alimentación con emplazamiento en Avda. de Sierra Minera, s/n, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión, 25 de enero de 1995.— El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 1190

**ULEA****EDICTO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1994 adoptó el acuer-

do de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen por capítulos del referenciado presupuesto para 1995:

**Ingresos:**

I.	Impuestos directos	14.300.000 ptas.
II.	Impuestos indirectos	1.500.000 ptas.
III.	Tasas y otros ingresos	14.866.810 ptas.
IV.	Transferencias corrientes	17.535.283 ptas.
V.	Ingresos patrimoniales	1.703.600 ptas.
VII.	Transferencias de capital	14.401.000 ptas.
IX.	Pasivos financieros	1.000 ptas.
	<b>Total ingresos</b>	<b>64.307.693 ptas.</b>

**Gastos:**

I.	Gastos de personal	23.238.418 ptas.
II.	Gastos de bienes corrientes y servicios	18.623.000 ptas.
III.	Gastos financieros	1.400.000 ptas.
IV.	Transferencias corrientes	1.425.000 ptas.
VI.	Inversiones reales	17.897.555 ptas.
IX.	Pasivos financieros	1.714.720 ptas.
	<b>Total gastos</b>	<b>64.307.693 ptas.</b>

**Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobado junto con el Presupuesto General para 1995****Funcionarios:****I. Con habilitación nacional:**

Secretario-Interventor: Grupo B, nivel 16: 1 plaza.

**II. Escala de Administración General:**

Auxiliares Administrativos: Grupo D, nivel 5: 2 plazas.

Alguacil-Ordenanza: Grupo E, nivel 5: 1 plaza.

**III. Escala de Administración Especial:**

Auxiliar de la Policía Local: Grupo E, nivel 5: 1 plaza.

**Personal laboral eventual:**

I. Socorristas: 2 plazas.

II. Limpiadora edificios municipales: 1 plaza.

Ulea, 26 de enero de 1995.— El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.